



Expte nº: 1301-13A-1-2024-15068 GAS-121/2024

RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS MEDIANTE ULTRASONIDOS EN INSTALACIONES FIJAS PARA PACIENTES BENEFICIARIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PUBLICA EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 1301-13A-1-2024-15068 GAS-121/2024, cuyo objeto es la contratación de referencia, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila, de fecha de **26 de agosto de 2024**, se acordó el inicio del expediente 1301-13A-1-2024-15068 GAS-121/2024, para la contratación de referencia, por un presupuesto total de **269.356,00 €** (presupuesto base de licitación de **269.356,00 €**, exento de IVA).

SEGUNDO.- Con fecha de **30 de agosto de 2024** y, mediante resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante **Procedimiento Abierto**, en virtud de lo previsto en los **arts. 131 y 156 de la LCSP**.

TERCERO.- Con fecha de **02 de septiembre de 2024** se publica el anuncio de licitación del presente expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Concluido el plazo de presentación de las solicitudes y a la vista del documento registrado por la propia Plataforma de fecha de 19 de septiembre de 2024 ha presentado oferta en plazo únicamente la empresa **HOSPITAL SANTA TERESA, SA**.

CUARTO.- La Mesa de Contratación verificada la documentación administrativa y, ponderados los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas, otorga las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS						TOTAL
	Oferta económica	Accesibilidad de los usuarios	Transductores (sondas)	Doppler	Rango dinámico	Experiencia de profesionales	
HOSPITAL SANTA TERESA, SA	35,00	25,00	20,00	10,00	5,00	5,00	100,00

QUINTO.- A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación propone a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila, como órgano de contratación, la adjudicación a **HOSPITAL SANTA TERESA, SA**, por un importe máximo de **269.356,00 €**, exento de IVA, totalizando **269.356,00 €**, para un periodo de ejecución **de 02 meses desde la fecha de formalización del contrato**, con el siguiente desglose:

DENOMINACIÓN	Unidades de ejecución	Precio unitario (IVA excluido)	Importe IVA (0 %)	Precio unitario (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
1.1 Piel y tejidos blandos	600	71,50	0,00	71,50	312A02/264.06
1.2 Articulaciones	700	71,50	0,00	71,50	312A02/264.06
1.3 Cadera pediátrica	100	71,50	0,00	71,50	312A02/264.06
1.4 Cuello: tiroides	400	60,00	0,00	60,00	312A02/264.06
1.5 Abdomen completo	800	88,50	0,00	88,50	312A02/264.06
1.6 Riñón, vías urinarias y próstata	600	66,00	0,00	66,00	312A02/264.06
1.7 Cuello: troncos supraaórticos	200	81,00	0,00	81,00	312A02/264.06
1.8 Sistema venoso extr. inferiores	200	52,00	0,00	52,00	312A02/264.06

SEXTO.- Con fecha de **19 de septiembre de 2024**, el órgano de contratación ha requerido al licitador relacionado, la documentación a la que se refiere el **art. 150.2, habiendo sido presentada en plazo**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de las competencias conferidas por el **Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023, de 20 de abril**.

Exp: 2020015068





SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el **art. 150.2** y, vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, corresponde al órgano de contratación la aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación con el objeto de continuar con la tramitación del expediente de contratación administrativa y concluir con la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el **art. 151 de la LCSP**, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta en base a la mejor relación calidad-precio. La motivación de este contrato es la siguiente: **Única oferta válida.**

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto en favor de la empresa **HOSPITAL SANTA TERESA, SA**, al ser la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, por un importe máximo de **269.356,00 €**, exento de IVA, totalizando **269.356,00 €** (al tratarse de una licitación cuya determinación del precio se realiza por precios unitarios, las cantidades establecidas son estimadas, ciñéndose a las necesidades reales con sujeción a la totalidad del presupuesto), para un periodo de ejecución de **02 meses desde la fecha de la formalización del contrato**, con el siguiente desglose:

DENOMINACIÓN	Unidades de ejecución	Precio unitario (IVA excluido)	Importe IVA (0 %)	Precio unitario (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
1.1 Piel y tejidos blandos	600	71,50	0,00	71,50	312A02/264.06
1.2 Articulaciones	700	71,50	0,00	71,50	312A02/264.06
1.3 Cadera pediátrica	100	71,50	0,00	71,50	312A02/264.06
1.4 Cuello: tiroides	400	60,00	0,00	60,00	312A02/264.06
1.5 Abdomen completo	800	88,50	0,00	88,50	312A02/264.06
1.6 Riñón, vías urinarias y próstata	600	66,00	0,00	66,00	312A02/264.06
1.7 Cuello: troncos supraaórticos	200	81,00	0,00	81,00	312A02/264.06
1.8 Sistema venoso extr. inferiores	200	52,00	0,00	52,00	312A02/264.06

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el art. 153.3 de la LCSP.

3º.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la LPACAP (Ley 39/2015, de 01 de octubre), así como ordenar su publicación en el plazo de 15 días en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el Registro del Órgano de Contratación o en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado el acto impugnado.

Código Seguro de Verificación CSV: P24AJWJ03C0TCWXG4M8OH5G75LO636LBPDDDL
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24AJWJ03C0TCWXG4M8OH5G75LO636LBPDDDL>



Exp: 2020015068